



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Área Económico-Financiera

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017-F.H.
APERTURA: 24 / 08 / 2017 HORA: 09:30 hs.-

EXPEDIENTE N°: 28-2017-01001

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. La presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 autorizada por Resolución N° 1031/17-D tiene por objeto la “**Adquisición de 15 (Quince) Sillas de Escritorio**” para uso en las oficinas administrativas de la Facultad de Humanidades de la U.N.N.E.
2. Esta contratación se registrará por lo dispuesto en la Resolución N° 909/2016-CS del Consejo Superior de la UNNE, Anexo II, Artículo 1°, inciso b), por las disposiciones del Decreto 1030/16 y Decreto 1023/2001, los que podrán ser consultados ingresando al sitio web institucional <http://hum.unne.edu.ar/comprasycontrataciones/index.htm> y por este pliego de condiciones particulares.
3. Las Propuestas se Presentarán en original y en sobre cerrado con la leyenda:

“FACULTAD DE HUMANIDADES - UNNE – ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 APERTURA: 24 / 08 / 2017 HORA: 09:30 Hs.”;
--

en la División Contrataciones del Área Económico Financiera de la Facultad de Humanidades – Av. Las Heras 727 – 3500 Resistencia - Chaco. Los días de atención son de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

4. Consulta y costo de pliegos: Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán POR ESCRITO y serán recibidas únicamente por E-mail a la dirección de correo electrónico oficial: compras@hum.unne.edu.ar. No se recibirán consultas telefónicas. El Pliego es sin costo.
5. Las cotizaciones deberán establecer: a) El Precio Unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida determinada en PESOS e IVA Incluido. El importe Total, deberá ser expresados en números y letras, con firma y sello en todas sus fojas. b) Cotizar alternativas. c) Presentar folletos ilustrativos y/o técnicos de cada oferta. d) El Plazo Máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a diez (10) días hábiles, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.
6. El período de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura determinado en el punto 8. El plazo de 30 días antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. Si la oferta tuviere un plazo menor al determinado en este punto podrá ser declarada inadmisibles por la Comisión de Evaluación de la Facultad. Si la oferta no especifica el plazo de su mantenimiento, se considerará sin admitir prueba en contrario que cumple con la condición de mantenimiento y vencimiento especificada en este punto.
7. El **Plazo** máximo para la **Presentación de Oferta** vencerá improrrogablemente a la hora **09:00** del día **jueves 24 de agosto de 2017**. Los sobres de ofertas que ingresen con posterioridad a ese plazo no serán abiertos, y serán devueltos por la UOC al oferente que los haya presentado o remitido. Igual tratamiento tendrán las situaciones de falta de identificación de la oferta que determina el párrafo 3. de este pliego.
8. El Acto de Apertura de los sobres de ofertas recibidos o ingresados en término tendrá lugar en la UOC a la hora **09:30** del mismo día especificado en el punto anterior y dará lugar a la confección y suscripción de un acta.
9. Los Oferentes deberán presentar con su propuesta DECLARACIÓN JURADA en el formulario modelo que se adjunta o en hoja separada con los datos requeridos y aceptando la obligación de acreditar efectivamente los extremos exigidos por la Reglamentación vigente.-



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Área Económico-Financiera

10. Evaluación de la Oferta: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de ofertas que constará en un acta, dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna) con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se anunciará en la página web de la Facultad y se comunicará a los oferentes, dentro de los dos (2) días de emitido.

A partir del día siguiente y en el plazo de tres (3) días de comunicada la preadjudicación los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación.

11. La Facultad se reserva el derecho de disminuir, en la instancia de adjudicación de la contratación a la que esta comunicación se refiere, las cantidades correspondientes a alguno o algunos de los renglones de la contratación, cuando ello resulte una condición necesaria para que dicha adjudicación resulte consistente con la limitación determinada por el inciso b) del artículo 1º Anexo II de la Resolución N° 909/2016-CS.

12. Eventualmente la Facultad podrá coordinar con el/los oferente/s participante/s el incremento de las cantidades correspondientes a cada renglón de la contratación, siempre que ello resulte aceptable por dicho/s oferente/s en función de su disponibilidad real de las cantidades modificadas de los bienes de que se trate.

13. La Adjudicación será notificada al adjudicatario mediante Orden de Compra ó Provisión dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

14. El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada dentro del plazo estipulado, libre de gastos por embalaje, flete, acarreos, descargas, seguros en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de la Facultad de Humanidades de la U.N.N.E.–Av. Las Heras 727–3500 Resistencia-Chaco, en el horario de 7:00 a 12:30 hs

15. La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. La Conformidad de la Recepción **definitiva** se otorgará dentro del plazo de Cinco (5) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato.

16. El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería de la Facultad dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado los bienes de total conformidad. La Universidad Nacional del Nordeste –CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento en IVA por los que los Proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B).- Como AGENTE DE RETENCION de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán los que correspondan al momento de pago.-

17. Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

- 1) DECLARACION JURADA en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ Decreto 825/88).
- 2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR otorgado por el organismo pertinente (s/ RG 135 AFIP) los proveedores que resulten preadjudicatarios cuando supere el monto de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.).
- 3) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP.
- 4) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN A.T.P. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).

18. La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

19. Descripción de los bienes solicitados:-

Renglón	Cantidad	Características
01	15 (Quince)	Sillas, Nuevas, Sin Uso, con sistema mecánico de regulación de altura. Asiento y respaldo tapizado sobre goma espuma de alta densidad, en color negro. El respaldo debe ofrecer apoyo en la zona lumbar, ser regulable en inclinación y alto como para cubrir toda la espalda. Apoyabrazos metálico. Base de 5 ramas de poliuretano con alma de acero y ruedas. Las sillas



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Área Económico-Financiera

		deben estar compuestas por materiales resistentes y duraderos. Presentar Garantía -----
--	--	--

LUGAR Y FECHA: Resistencia, 16 de agosto de 2017.

.....
Firma y sello del proponente
y/o representante legal.-



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Área Económico-Financiera

Declaración Jurada – Decreto N° 825/88 (Artículo 4º, apartado m).

Localidad y Fecha: Resistencia, ... de de 2.017.-

Contratación Directa: N° ... / 2017.-

Fecha de Apertura: ... / ... / 2017 - HORA: 09:30.-

DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION/CONTRATACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE EN RAZON DE QUE LA FIRMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL INCISO 2 DEL DECRETO N° 825/88.

DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE ME COMPROMETO A PROPORCIONAR TODOS LOS INFORMES O REFERENCIAS QUE ME FUERAN REQUERIDAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INCISO 2, APARTADO d) DEL DECRETO CITADO PRECEDENTEMENTE.

EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA ACREDITARE EN FORMA EFECTIVA LOS EXTREMOS QUE ESTABLECE EL INCISO 2 DEL REFERIDO DECRETO, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS A CONTAR DE LA PUBLICACION DE LA PREADJUDICACION EN EL BOLETIN OFICIAL (Transcripto en el pié de página).

FIRMA:.....

ACLARACION DE FIRMA:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO:.....N°:.....

CARGO:.....

- **EN CASO DE ESTAR COMPROMETIDA LA FIRMA EN LO PREVISTO POR EL INCISO 3 DEL DECRETO N° 825/88 SE INTERCALARA COMO TERCER PARRAFO DE LA DECLARACION JURADA, LO SIGUIENTE:**

EN CUANTO A LOS REQUISITOS QUE FIJA EL APARTADO b) y/o c) NO SE CUMPLIMENTAN POR ESTAR COMPRENDIDOS EN LA EXCEPCIONES QUE FIJA EL INCISO 3, APARTADO (del d) al h)) SEGÚN CORRESPONDA (Transcripto en el pié de página).

DECRETO N° 825/88

INCISO 2: para contratar con el **ESTADO** se requerirá:

- Tener capacidad para obligarse
- Dar cumplimiento con lo establecido por el Código de Comercio en los Artículos 33 y 44.
- Tener casa de comercio o fábrica establecida en el país con autorización o patente que habilite para comerciar en los renglones en que opera, o ser productor, importador o representante autorizado de firmas establecidas en el extranjero.
- Proporcionar los informes o referencias que le fueran requeridos.

INCISO 3: podrán contratar sin los requisitos establecidos en los apartados b) y c) del Inc. 2:

- Los comerciantes que comúnmente no cumplimenten los requisitos establecidos por los Artículos 33 y 44.
- Los artesanos, obreros, artistas y profesionales.
- Las sociedades en formación por el plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de inscripción.
- Propietarios circunstanciales de una mercadería cuando se trata de personas que no se dedican habitualmente a la venta de la misma.
- Postores en pública subasta u oferente en ventas de bienes del Estado.
- Locadores o locatarios de inmuebles.
- Firmas extranjeras sin sucursales ni representación en el país, cuando se presenten en licitaciones internacionales.
- Suscripción de diarios, revistas y publicaciones especializadas.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Área Económico-Financiera

3 – DATOS DE LOS CONYUGES (En el orden observado en el apartado 2).

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		OBSERVACIONES
		TIPO	NUMERO	
1				
2				
3				
4				

LOS RESPONSABLES DE LA FIRMA DECLARAN QUE:

- a) No están suspendidos o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5.720/72, modificado por Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4 apartado b) , c), d) y e) del citado Decreto N° 825/88.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos del Decreto N° 22.140.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos provisionales o del fisco.

EN MI CARÁCTER DE.....DE LA FIRMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICATARIO DE LA PRESENTE LICITACION/CONTRATACION, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL DECRETO N° 825/88.

Localidad y fecha:.....

Firma del Responsable:.....

Aclaración de firma:.....

Documento de Identidad: tipo:.....Nº:.....